


DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: SALPURIDO ROSANA CLAUDIA
Organismo: JUZGADO DE PAZ - MARCOS PAZ
Carátula: RUFFO, ARIEL HUMBERTO Y OTRO C/ FERRANDO Y GISSASOLA, BENITA DEL CORAZÓN DE JESÚS Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VICENAL / USUCAPION (INFOREC 958)
Número de causa: 35716
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: 27178736782@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha Notificación: 28/2/2024
Alta o Disponibilidad: 28/2/2024 10:17:55
Firmado y Notificado por: LLANOS Maria Ines. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/02/2024 10:17:54
Firmado por: LLANOS Maria Ines. JUEZ --- Certificado Correcto.
ARZARENA Orlando Antonio. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
SALPURIDO Rosana Claudia. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

LEY 22172

Marcos Paz, de febrero de 2024

Señor Juez de la Cámara Nacional Electoral
Alem N°232
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
S ____ / ____ D.

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Señoría, en los autos caratulados: RUFFO, ARIEL HUMBERTO Y OTRO C/ FERRANDO Y GISSASOLA, BENITA DEL CORAZÓN DE JESÚS Y OTROS S/ Prescripción adquisitiva, Expte. Nro. 35716, en trámite ante el Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, a cargo interinamente de la Dra. María Inés Llanos, Jueza, Secretaría Unica \ad hoc\ a cargo del Dr. Orlando Antonio Arozarena , del Departamento Judicial de Mercedes, sito en Sarmiento 1842 de la localidad de Marcos Paz, a efectos de que informe sobre el actual domicilio de la Señora OGLIATI Y OTTINO, LAURA JUANA y todo otro dato de interés.

El auto que ordena el presente dice:\ Marcos Paz, 7 de Septiembre de 2023 . A la presentación electrónica de fecha 29/08/2023 \ESCRITO ELECTRONICO (224600521000577020)\: A los fines requeridos líbrense los oficios solicitados a los puntos I) y III), cuya confección y diligenciamiento estará a cargo de la letrada interviniente (Art. 398 del C.P.C.C.)...Firmado: Llanos María Inés \

A tal efecto y teniendo en cuenta que la Suprema Corte, dispuso crear el \Registro de Domicilios Electrónicos del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires\ deberá constatarse si la entidad oficiada a la que dirija el oficio supra ordenado, cuenta con domicilio electrónico conforme lo dispuesto por el Acuerdo N° 3989 de la S.C.B.A. y modificatorios (Resolución SC N°1472/20 de la S.C.B.A. y Ley N° 15.230). Fdo. María Inés-Llanos . Juez\

El código QR que el presente instrumento lleva impreso le permitirá a Ud. verificar la autenticidad e integridad del presente instrumento y tomar conocimiento de la documental adjunta.- Se le hace saber además que podrá visualizar el expediente procesal y su contenido en la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA en el sitio <https://mev.sc>

Se deja constancia que el Juzgado es competente en razón de la Materia, el Monto y la Jurisdicción.

Se encuentran autorizados a diligenciar el presente la Dra. Rosana C. Salpurido y/o Gabriela Alejandra Sánchez y/o Marcelo Julián Gonzalez, en forma indistinta y/o quiénes estos autoricen en forma expresa.

DIOS GUARDE A VUESTRA SEÑORÍA.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: P7X3Y5



235400521000611859